

puedan convenir; siendo ponticio se alisto de volunt.
Nalita el dia veinte y cuatro de Setiembre de este año, a
virtud de los primeros Dictos que con anterioridad se
fixaron

Informe sobre el expediente de ponticio de Manuel Santana
Consecuente a lo acordado en Cabildo ordinario de vein-
te y dos del actual a la Instancia de Manuel Santana,
se vio el informe que sigue = En vista de la Instancia
que antecede y acuerdo del M. Ayuntamiento que a con-
firmacion aparece, digo como Aca. Indico. Personero de
este pp. me consta que el pretendiente Manuel San-
tana, hijo de Don Juan de la Cruz y Doña Juana del M.
Arrenal, no ha pertenecido durante el Sistema Const.
a sociedad alguna ni publica ni secreta, ni tampoco
ha servido en ninguno de los Cuerpos de Milicias; cons-
tando lo ultimo a infinitos vecinos de este Pueblo; con-
siderandole acreedor a la certificacion que solicita p.
los fines que se convengan (certag. 25 de Nov. de
1824 = Tomas Nieto = Jentendido por este Ayunta-
miento acuerda: Se conforma con dicho informe y
se entregue al interesado para los usos q. puedan
convenirle

Informe sobre el expediente de ponticio de Manuel Santana
En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado por
el mismo en Cabildo ordinario de veinte y dos del actual
a la Instancia de Jose Felipe, y Justo Ingle, se vio el in-
forme siguiente = Instruido de la Instancia q. antecede
de presentada por Jose Felipe Ingle, y Justo Martin In-
gles, acordase en la Diputacion de loro-entredo, y en

